

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 081

Fecha Estado: 03 DE SEPTIEMBRE Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220170059600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento 2-9-2020 ordena entregar \$ a Dte., sin que sobrepase el valor de la liquidación del crédito.	02/09/2020		
05001400302220170059600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento 2-9-2020 Acepta cesión de crédito en esta ejecución a favor de RF ENCORE SAS efectuada por Banco de Occidente s.a., reconoce personería, se tiene al cesionario como listiconsorte del cedente.	02/09/2020		
05001400302220190126400	Ejecutivo Singular	ESTILO DE VIDA SALUDABLE SAS	MARIA PATRICIA VILLALOBOS	Auto ordena seguir adelante ejecucion 31-08-2020 como en el mandamiento de pago, fija agencias.	02/09/2020		
05001400302220190138500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	MARELBY HENAO LOPEZ	Auto requiere 31-08-2020 al cajero pagador apra que cumpla con la orden de retención y consignación del embargo decretado.se enviará oficio por el despacho con las advertencias del art. 593 num 9 inc 2 y 3 del CGP	02/09/2020		
05001400302220190145100	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA ARIAS MARIN	NORA ELENA CAMPILLO MONA	Auto libra mandamiento ejecutivo 01-09-2020 de min c. reconoce personería.	02/09/2020		
05001400302220200006700	Ejecutivo Singular	DISTRICOL TAT S.A.	FERNANDO JAVIER GARCIA NISPERUZA	Auto pone en conocimiento 31-08-2020 decreta secuestro, ordena comisionar al JuzPrMvalencia.	02/09/2020		
05001400302220200010500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	RAMON ALIRIA LONDOÑO MUÑOZ	Auto decreta embargo 31-08-2020 anexa respuesta de EPS SURA, y ordena remitir oficiar por secretaría para perfeccionar la medida de embargo.	02/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200010500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	RAMON ALIRIA LONDOÑO MUÑOZ	Auto requiere 31-08-2020 para que se precise si la dirección de correo electrónico corresponde a ambos demandados, se anexa remisión de notificación personal al codemandado ramón con resultado negativo. se le pone de presente a la apoderada demandante que puede notificar también a la parte demandada por correo electrónico según Dec. 806/20.	02/09/2020		
05001400302220200016800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	COSMETICOS LINNEY S.A.S.	Auto corre traslado 31-08-2020 Por tres días a la parte ejecutada, de la liquidación del crédito presentó parte actora. Art. 446 del C.G.P.	02/09/2020		
05001400302220200029600	Ejecutivo Singular	SINSA SOLUCIONES INSTITUCIONALES S.A.S.	NATALIA MESA MUÑOZ	Auto decide recurso 31-08-2020 de reposición, no repone auto denegó mp.	02/09/2020		
05001400302220200030200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	GUILLERMO LEON CARDONA MARIN	Auto inadmite demanda 31-08-2020 concede cinco días subsanar requisitos.	02/09/2020		
05001400302220200040600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	GUILLERMO ANTONIO COLORADO QUIROZ	Auto pone en conocimiento 31-08-2020 Se tiene como válida la notificación personal dirigida al demandado al correo electrónico del demandado, por estar acorde al Dec. 806/2020, en tanto finalice el término, se continuará con el trámite que en derecho corresponde.	02/09/2020		
05001400302220200045300	Verbal	MAURICIO ALEXANDER MONCADA FRANCO	ADRIAN DE JESUS ZULUAGA BOTERO	Auto decreta embargo 31-08-2020 de inscripción de demanda, ordena oficiar por secretaria a la entidad y al apoderado dte.	02/09/2020		
05001400302220200045300	Verbal	MAURICIO ALEXANDER MONCADA FRANCO	ADRIAN DE JESUS ZULUAGA BOTERO	Auto admite demanda 31-08-2020 declarativa de RCEXT men c., concede amparo de pobreza, el poder conferido al abogado DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, exonera al despacho de designar apoderado que lo represente en este proceso, autoriza revisión del expediente al abogado ALVARO ANDRÉS VARON MORERA.	02/09/2020		
05001400302220200047900	Verbal Sumario	MARÍA EUGENIA ESCOBAR MUÑOZ	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto inadmite demanda 02-09-2020 concede cinco días para subsanar requisitos	02/09/2020		
05001400302220200048200	Verbal	DUNIAR DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA	HERNÁN DE JESÚS VELÁSQUEZ MONTOYA	Auto inadmite demanda 2-9-2020 concede cinco días subsanar requisitos	02/09/2020		
05001400302220200049600	Divisorios	OSWALDO PAZ PAZ	CARLOS HERNANDO PAZ PAZ	Auto rechaza demanda 31-08-2020 por no subsanar requisitos.	02/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220200056600	Ejecutivo Singular	COOPCENTRAL	LEONOR PEREZ ALVARADO	Auto niega mandamiento ejecutivo 26-08-2020 por no cumplir requisitos del art. 422 del CGP	02/09/2020		
05001400302220200056900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PUNTO CLAVE P.H.	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Auto libra mandamiento ejecutivo 2-9-2020 min c. reconoce personería.	02/09/2020		
05001400302220200056900	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL PUNTO CLAVE P.H.	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Auto decreta embargo 2-9-2020 ordena oficiar por secretaria,	02/09/2020		
05001400302220200057400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSWALDO ANTONIO CONTRERAS MURILLO	Auto libra mandamiento ejecutivo 31-08-2020 de min c., reconoce personería,	02/09/2020		
05001400302220200057400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSWALDO ANTONIO CONTRERAS MURILLO	Auto decreta embargo 31-08-2020 y se ecpedirá oficio y reitirá por secretaria en tanto la apoderada de la parte actora informe dirección de correo electrónico.	02/09/2020		
05001400302220200057600	Diligencia de Entrega	JOSE DELIO CASTAÑO MARTINEZ	JEFFER JOSE GRATEROL SIFONTES	Auto resuelve solicitud 31-08-2020 No accede a la petición del conciliador en equidad de comisionar para cumplir con conciliación en equidad.	02/09/2020		
05001400302220200058000	Ejecutivo Singular	FIVE PACK ALLIANCE SAS	MIRA GOMEZ RICHARD ANDRES	Auto niega mandamiento ejecutivo 31-08-2020 reconoce personería.	02/09/2020		
05001400302220200058500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	CARLOS MARIO COSSIO GUTIERREZ	Auto inadmite demanda 31-08-2020 concede cinco días para subsanar requisitos	02/09/2020		
05001400302220200059600	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JENIFFER MILENA MENA MOSQUERA	Auto rechaza demanda 2-9-2020 Por falta de competencia, remite a Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de El Salvador,	02/09/2020		
05001400302220200059800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JHON MARIO GUZMAN MENDOZA	Auto inadmite demanda 2-9-2020 concede cinco días subsanar requisitos	02/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ROCÍO DEL PILAR VERGARA TOBÓN
SECRETARIO (A)